

modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Gracia García García, con DNI núm. 44.280.641-Y como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación de Villanueva de las Torres y Gorafe de (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2003.- El Director General, P.S., La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 19 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pablo Reina Barranco Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tabernas (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Pablo Reina Barranco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden APU2212/2003, de 10 de julio, del Ministerio de Administraciones Públicas, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Tabernas (Almería), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 28 de julio de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2003, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pablo Reina Barranco, con DNI 34.837.416, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Tabernas (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2003.- El Director General, P.S., La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Salvador Vergara López Secretario Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Salvador Vergara López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lanteira (Granada) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 19 de agosto de 2003 y del Ayuntamiento de Lanteira (Granada) mediante Resolución de su Alcalde-Presidente de fecha 19 de agosto de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Salvador Vergara López, con DNI núm. 25.697.404-X como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 2003.- El Director General, P.S., La Directora General de Relaciones con la Administración, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Amalia López Glaría Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Purullena (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Amalia López Glaría, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, nombrada en virtud de Orden de 10 de julio de 2003, del Ministerio de Administraciones Públicas, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Purullena (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Amalia López Glaría, con DNI núm. 45.592.861 como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de agosto de 2003.- El Director General, P.S., La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendela García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 247/2003, de 2 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Diego Romero Domínguez como Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de septiembre de 2003.

Vengo en cesar a don Diego Romero Domínguez como Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 248/2003, de 2 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Merino Esteban como Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de septiembre de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Merino Esteban como Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes